



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°173-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 026, de fecha 2 de Junio del 2014, según Expediente N° 3820 de fecha 02 de Junio del 2014, presentado por el Presidente de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda PACHACUTEC, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda PACHACUTEC, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta directiva que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 10 de Noviembre del 2013, han elegido su Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda PACHACUTEC, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 063-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 04 de Junio del 2014, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda PACHACUTEC, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 096-2014-MDBSH/GM, de fecha 04 de Junio del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda PACHACUTEC, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 06 Junio del 2014 al 05 de Junio del 2015, a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la Asociación de Vivienda PACHACUTEC, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. ROGER ROLANDO TUANAMA MORI	00932004
02	VICEPRESIDENTE	SR. NEMISES DAHUA MORI.	09751122
03	SECRETARIA DE ACTAS.	SRA. MARIA TORRES RAMIREZ	45879935
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. JESSICA CACIQUE CACIQUE	00837773
05	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN.	SR. SERGIO AMACIFUEN TUANAMA	43568097
06	SECRETARIA DE DEPORTES.	SR. WALDEMAR ROMERO SANGAMA	40068128
07	VOCAL	SR. LIBORIO PAICO CRUZ	27854532
08	FISCAL	SR. JAVIER SANCHEZ DEL AGUILA	01135040

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Ángel León
ALCALDE